"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2025-MPA/A.

Aija, 28 de marzo de 2025.

VISTO:

El OFICIO N°10-2025-CPSD/CORIS-AIJA-ANCASH, de fecha 21 de marzo del 2025, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de San Damián, Distrito de Coris, Provincia de Aija, quien solicita la resolución municipal para el cambio de manejo y autorización de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de San Damián, Acta de Sesión de Consejo Extraordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administr1ativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en le facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326- 2022-MPA/A de fecha 14 de diciembre del 2022, se resuelve, VALIDAR los resultados de las elecciones Municipales del Centro Poblado de San Damián, Distrito de Coris, Provincia de Aija, Ancash, de conformidad al Acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 06 de noviembre 2022, para el periodo 2023 – 2026, según el siguiente detalle:

N° Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARC CARGO	DNI
1.-	ALVARADO DIAZ EZEQUIEL	ALCALDE	45132395
2.-	SOTELO HUARANGA GERALD ALEXANDER	PRIMER REGIDOR	70774004
3.-	CABELLO PRUDENCIO ROSMERI PILAR	SEGUNDO REGIDOR	45108896
4.-	GRANADOS ROQUE CLAUDIO MANUEL	TERCER REGIDOR	46113587
5.-	GARGATE MINAYA MAXIMO JUVENCIO	CUARTO REGIDOR	45180143
6.-	GARGATE ROQUE SANTIAGO RUBEN	QUINTO REGIDOR	40634155

Que, mediante Reunión Extraordinaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Mallqui, de fecha 26 de enero del 2025, se nombra a los responsables para el manejo de la cuenta de la Municipalidad del Centro Poblado de San Damián, donde se aprueba designar al Sr. ALVARADO DIAZ EZEQUIEL, identificado con DNI N° 45132395 en su calidad de Alcalde y a JOHNNY DE LA CRUZ SOLANO, identificado con DNI N° 41141231, en su calidad de Tesorera;

Que, mediante OFICIO N°10-2025-CPSD/CORIS-AIJA-ANCASH, de fecha 21 de marzo del 2025, presentado por el Alcalde del Centro Poblado de San Damián, Distrito de Coris, Provincia de Aija, quien solicita la resolución municipal con la designación de los responsables de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de San Damián;

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1441 y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su Artículo 1.- De los responsables del manejo de las cuentas bancarias l 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos

Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Artículo ***2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias,*** *inciso a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa, Articulo Artículo 3.-* ***Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos****, inciso 3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, en la siguiente dirección electrónica: https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/;*

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR *con efectividad al 06 de enero de 2025, a los* ***RESPONSABLES TITULAR Y SUPLENTE*** *del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de San Damián, del distrito de Coris, Provincia de Aija, en concordancia con la normatividad que regulas las responsabilidades ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP); de la siguiente forma:*

CONDICIÓN	DNI N°	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de registro (*)	Régimen de firma (**)
TITULAR	45132395	ALVARADO	DIAZ	EZEQUIEL	A	2
SUPLENTE	41141231	JOHNNY	DE LA CRUZ	SOLANO	A	2

(*) A= Aumento C= Cambio R= Revocatoria
(**) 1 = A sola firma 2 = Mancomunada

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR EI ANEXO: RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARAS*" que incluye a todos los responsables titulares y suplentes, a fin de que la Oficina de Tesorería proceda a realizar los registros de firmas ante las entidades bancarias.*

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO *todo acto administrativo y/o de Administración que se oponga a la presente.*

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR *a la Municipalidad del Centro Poblado de San Damián y demás áreas pertinentes el cumplimento del presente acto administrativo; notificándose a quienes correspondiera para su conocimiento y demás fines.*

ARÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR*, a la Municipalidad del Centro Poblado de Damián para los trámites respectivos, así como, su publicación en el portal institucional.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE